



Dirección General de Presupuesto

Calendario para el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Año 2021

Dirección General de Presupuesto

Calendario para el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Año 2021

Not

*El presupuesto modificado es aprobado por el Congreso Nacional y podría suceder durante todo el año.

**Las instituciones pueden realizar reprogramaciones, según lo establecido en el artículo 42 del Decreto 492-07, el cual aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 423-06.

*** Las instituciones podrán realizar ajustes a la programación dentro los primeros cuatro (4) días hábiles y cuando opere un reprogramación financiera (artículos 41 y 42 del Decreto 492-07) o una modificación presupuestaria (artículo 43 del Decreto 492-07).